

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 4 DE MARZO DEL AÑO 2019.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Acta número: 066  
Fecha: 4/marzo/2019.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.  
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.  
Inicio: 9:07 Horas  
Instalación: 9:12 Horas  
Clausura: 11:40 Horas  
Asistencia: 34 diputados.  
Cita próxima: 7/marzo/2019, 10:00 horas.  
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas con siete minutos, del día cuatro de marzo del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión del Diputado Carlos Madrigal Leyva.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las nueve horas con doce minutos, del día cuatro de marzo de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

### **ORDEN DEL DÍA**

**Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 28 de febrero de 2019.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

VI.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

### **ACTA SESIÓN ANTERIOR**

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 28 de febrero de 2019; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Siendo las nueve horas con dieciocho minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, y el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:**

1.- Oficio firmado por la Diputada Sara Rocha Medina, Secretaria de la Mesa Directiva, de la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión,

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

mediante el cual anexa Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

2.- Oficio firmado por el Maestro Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual notifica a este Honorable Congreso del Estado, diversos estudios relacionados con la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, con la finalidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, particularmente de las mujeres y niñas.

Siendo las nueve horas con diecinueve minutos, se integró a los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

#### **TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA**

**A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente:**

Respecto a la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, remitida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se informó al Pleno, que desde el momento de su recepción el viernes 1° de marzo del presente año, se ordenó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, fuera turnada a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Los estudios remitidos por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su conocimiento.

Siendo las nueve horas con dieciocho minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, y el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

## **DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES**

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el punto V.I del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Conteras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

## **DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA**

**ASUNTO:** Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Villahermosa, Tabasco a 02 de marzo de 2019.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

La Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, somete a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional; con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. El 01 de marzo de 2019, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión remitió a este Honorable Congreso del Estado, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, para los efectos del artículo 135 constitucional.
- II. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, turnó la Minuta de referencia a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.
- III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

**SEGUNDO.** Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer y dictaminar sobre las minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo previsto en los artículos 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

**TERCERO.** Que el Congreso del Estado forma parte del Constituyente Permanente, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, por lo que es competente para aprobar o, en su caso, rechazar, las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al efecto, el precepto constitucional citado dispone, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos puede ser adicionada o reformada, y que para que éstas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados.

**CUARTO.** Que la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene como objetivo esencial, la creación de la Guardia Nacional como una institución policial de carácter civil, disciplinado y profesional.

**QUINTO.** Que esta Comisión Dictaminadora durante el proceso de análisis de la Minuta con Proyecto de Decreto, ponderó que la reforma planteada es pertinente en todas y cada una de sus partes, debido a que consolida un eminente proyecto de Guardia Nacional para México y fortalece nuestro diseño constitucional.

**SEXTO.** Que dentro de las modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contenidas en la Minuta con proyecto de Decreto, se encuentran, entre otras, la reforma al párrafo noveno del artículo 21 constitucional, con el objeto de incluir los fines de la seguridad pública, de manera adicional a su función. Como fines relevantes, se adicionan la salvaguarda de la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas y, además, el de contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

También destaca, como parte esencial de la Minuta, la reforma al párrafo décimo y la adición de los párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero, al mismo artículo 21, que instituyen la Guardia Nacional como una institución policial de

## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

naturaleza civil. Se establece la adscripción de la Guardia Nacional a la Secretaría del ramo de seguridad pública y se incluye, como instrumento de programación, una Estrategia Nacional de Seguridad Pública, cuya confección corresponderá a dicha Dependencia. Asimismo, se dispone que la formación y el desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional y de las demás instituciones policiales se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género.

Del mismo modo, con la reforma al párrafo décimo, inciso b), del multicitado artículo 21, también se establece un Sistema Nacional de Información en Seguridad Pública a cargo de la Federación, al que tanto ésta como las entidades federativas y los municipios, a través de las dependencias responsables de la seguridad pública en su ámbito competencial, le proporcionarán la información de que dispongan en la materia, conforme a la ley que para tal efecto se expida.

De manera adicional, se reforma el párrafo quinto del artículo 16, de manera que ahora se especifica que en el supuesto de la detención en flagrancia, los detenidos deberán ser puestos a disposición de una autoridad civil. Con esto se busca garantizar, que bajo ninguna circunstancia (flagrancia u orden de aprehensión) los detenidos sean ingresados a instalaciones militares.

Por otro lado, también se reforma la fracción XXIII del artículo 73 constitucional, con la finalidad de facultar al Congreso de la Unión para expedir la legislación secundaria que regule la Guardia Nacional, así como una Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza y una Ley Nacional del Registro de Detenciones. Es de hacer notar, que en este último caso, la legislación será de naturaleza nacional, es decir, única, por lo que será aplicable a toda autoridad de cualquier orden de gobierno; lo que sin duda alguna fortalecerá la regulación del uso legítimo de la fuerza por toda corporación de seguridad pública en el Estado Mexicano y una mejor coordinación en el registro de las detenciones.

El proyecto también fortalece los mecanismos de control parlamentario sobre las actividades de la Guardia Nacional. En ese sentido, se reforman las fracciones IV y VI del artículo 76 constitucional, de tal manera que ahora se faculta al Senado para analizar un informe que anualmente deberá enviarle el Titular del Poder Ejecutivo con relación a las actividades de la Guardia Nacional. Así también, se le faculta para analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, instrumento de programación que se genera en este mismo proyecto. Es decir, se trata de un control parlamentario *ex ante* y *ex post*, de planificación, diseño, estrategia y resultados en materia de seguridad pública.



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

**SÉPTIMO.** Que en lo que respecta al régimen transitorio, se dispone que el Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y se concede al Congreso de la Unión un término de 60 días naturales, a partir de su entrada en vigor, para expedir la Ley de la Guardia Nacional, y un término de 90 días naturales para expedir las leyes nacionales que reglamenten el uso de la fuerza y el registro de detenciones.

Asimismo, se previene que la Guardia Nacional se constituirá a la entrada en vigor del presente Decreto con los elementos de la Policía Federal, la Policía Militar y la Policía Naval que determine en acuerdos de carácter general el Presidente de la República, con la finalidad de darle funcionalidad desde su creación, sin perjuicio de que durante el desarrollo de su estructura, capacidad e implantación territorial deberá estarse a su naturaleza civil.

Se considera también, que en tanto se expide la ley respectiva, la Guardia Nacional asumirá los objetivos, atribuciones y obligaciones previstas en los artículos 2 y 8 de la Ley de la Policía Federal, con la gradualidad que se requiera para asegurar la continuidad de operaciones y la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros que correspondan. De igual forma, el Ejecutivo Federal dispondrá lo necesario para la incorporación de los elementos de las policías Militar y Naval a la Guardia Nacional y designará al titular del órgano de mando superior y a los integrantes de la instancia de coordinación operativa interinstitucional formada por representantes de las secretarías del ramo de seguridad, de la Defensa Nacional y de Marina.

La Minuta a su vez, permite la conservación de los derechos del personal militar y civil, al prever que conservarán su rango y prestaciones, y que la ley garantizará que cuando un elemento sea reasignado a su cuerpo de origen, ello se realice respetando los derechos con que contaba al momento de ser asignado a aquélla, así como el reconocimiento del tiempo de servicio en la misma, para efectos de su antigüedad; regla que también será aplicable, en lo conducente, a los elementos de la Policía Federal que sean adscritos a la Guardia Nacional.

Por otro lado, la Minuta determinó incluir en el régimen transitorio un plazo de cinco años, posteriores a la entrada en vigor del Decreto, para que la Guardia Nacional desarrolle su estructura, capacidad e implantación territorial y sustituya a las fuerzas armadas permanentes que actualmente realizan las labores de seguridad pública.

Asimismo, se dispone que las secretarías de los ramos de Defensa Nacional y de Marina participarán, conforme a la ley, con la del ramo de seguridad, para el

establecimiento de la estructura jerárquica de la Guardia Nacional, sus regímenes de disciplina, de cumplimiento de responsabilidades y tareas, y de servicios, así como para la instrumentación de las normas de ingreso, educación, capacitación, profesionalización, ascensos y prestaciones, que podrán estar homologados en lo conducente, a las disposiciones aplicables en el ámbito de la Fuerza Armada permanente.

Finalmente se previene un modelo de colaboración con las entidades federativas, cuidando no invadir las esferas competenciales delimitadas por la Constitución Federal.

**OCTAVO.** Que la Minuta con Proyecto de Decreto incluye, además, en el Artículo Cuarto Transitorio, la obligación del Congreso de la Unión de expedir las leyes que, con respeto a los derechos humanos, establezcan las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, y organicen la Guardia Nacional y las demás instituciones de seguridad pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Constitución; así como la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, y la Ley Nacional del Registro de Detenciones, observando diversos parámetros de contenido:

**En la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:**

- Se contemple la formación y actuación de las instituciones de policía encargadas de la seguridad pública en términos de la doctrina policial civil establecida en el artículo 21 de esta Constitución.
- Se prevea una base, compartida y coordinada entre los tres órdenes de gobierno, que contenga datos criminalísticas y de personas.

**En la Ley de la Guardia Nacional:**

- Los supuestos para la coordinación y colaboración de la Guardia Nacional con las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas y de los Municipios.
- Las reglas para determinar las aportaciones de las entidades federativas y Municipios cuando soliciten la colaboración de la Guardia Nacional para la atención de tareas de seguridad pública de competencia local.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

- Lo relativo a la estructura jerárquica, regímenes de disciplina que incluya faltas, delitos y sanciones a la disciplina policial, responsabilidades y servicios, ascensos, prestaciones, ingreso, educación, capacitación, profesionalización y el cumplimiento de las responsabilidades y tareas que puedan homologarse, en lo conducente a las disposiciones aplicables en el ámbito de la Fuerza Armada permanente.
- Los criterios de evaluación del desempeño de sus integrantes.
- La regulación sobre la disposición, posesión, portación y uso de armas de fuego, atendiendo los estándares y mejores prácticas internacionales.
- Las hipótesis para la delimitación de la actuación de sus integrantes.
- Los requisitos que deberán cumplir sus integrantes, conforme a las leyes aplicables.
- Los componentes mínimos del informe anual a que se refiere la fracción IV del artículo 76 de esta Constitución.

**En la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza:**

- La finalidad, alcance y definición del uso de la fuerza pública.
- Los sujetos obligados al cumplimiento del ordenamiento y los derechos y obligaciones de los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública.
- La sujeción del uso de la fuerza a los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, racionalidad y oportunidad.
- La previsión del adiestramiento en medios, métodos, técnicas y tácticas del uso de la fuerza mediante el control físico, el empleo de armas incapacitantes, no letales y de armas letales.
- Los niveles para el uso de la fuerza pública por los servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones para hacer cumplir la ley.

- La distinción y regulación de las armas e instrumentos incapacitantes, no letales y letales.
- Las reglas sobre la portación y uso de armas de fuego entre los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública, así como sus responsabilidades y sanciones.
- Las previsiones de actuación de los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública, con relación a personas detenidas, bajo su custodia o en manifestaciones públicas.
- Las normas para la presentación de informes de los servidores públicos que hagan uso de armas de fuego en el desempeño de sus funciones, así como para su sistematización y archivo.
- Las reglas básicas de adiestramiento y gestión profesional del uso de la fuerza pública.

**En la Ley Nacional del Registro de Detenciones:**

- Las características del Registro y los principios que rigen su conformación, uso y conservación.
- El momento de realizar el registro de la persona dentro del procedimiento de detención.
- El tratamiento de los datos personales de la persona detenida, en términos de las leyes en la materia.
- Los criterios para clasificar la información como reservada o confidencial.
- Las personas autorizadas para acceder a la base de datos del Registro y los niveles de acceso.
- Las atribuciones de los servidores públicos que desempeñen funciones en el Registro y sus responsabilidades en la recepción, administración y seguridad de la información.
- La actuación que deberá desplegar el Registro y su personal en caso de ocurrir hechos que pongan en riesgo o vulneren su base de datos.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

**NOVENO.** Que la reforma propuesta implica en estricto sentido una desmilitarización paulatina en el sistema de seguridad pública, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial; es decir no implica una continuidad de la estrategia utilizada hasta estos días.

Lo anterior se funda en que la Guardia Nacional, una vez desarrollada, será una institución policial de naturaleza civil, y la formación y el desempeño de sus integrantes se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género.

En ese sentido, también se debe tener presente que las instituciones de seguridad pública, tal como se establece será la Guardia Nacional, tendrán la obligación de promover, respetar, proteger, y garantizar en todo momento los derechos humanos a través del ejercicio de sus atribuciones y su conducta acatada a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez, universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Finalmente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora advertimos y reiteramos, que la Guardia Nacional no implica de ninguna manera la militarización de la seguridad pública, por el contrario ésta será formada bajo un carácter civil y garantizará que las operaciones de dicha Guardia estén encaminadas a garantizar la seguridad de la nación con estricto apego a la Constitución, la ley y los derechos humanos.

**DÉCIMO.** Que por todo lo expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para aprobar las minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 135 de la Constitución General de la República, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN** con proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco aprueba, en sus términos, las reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, contenidas en la Minuta con Proyecto de Decreto respectiva, cuyo contenido es del tenor siguiente:

MINUTA  
PROYECTO  
DE  
DECRETO

**POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL**

**Artículo Único.-** Se reforman los artículos 10; 16, párrafo quinto; 21, párrafos noveno, décimo y su inciso b); 31, fracción III; 35, fracción IV; 36, fracción II; 73, fracción XXIII; 76, fracciones IV y XI, y 89, fracción VII; se **adicionan** los párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero al artículo 21; y se **derogan** la fracción XV del artículo 73, y la fracción I del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 10.** Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para el uso exclusivo de la Fuerza Armada permanente y los cuerpos de reserva. La ley federal determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas.

**Artículo 16 . ...**

...

...

...

Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad civil más cercana y ésta con la misma prontitud, a la del Ministerio Público. Existirá un registro inmediato de la detención.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

**Artículo 21. ...**

...

...

...

...

...

...

...

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por

los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

**a) ...**

**b)** El establecimiento de un sistema nacional de información en seguridad pública a cargo de la Federación al que ésta, las entidades federativas y los Municipios, a través de las dependencias responsables de la seguridad pública, proporcionarán la información de que dispongan en la materia, conforme a la ley. El sistema contendrá también las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificada y registrada en el sistema.

**c) a e) ...**

La Federación contará con una institución policial de carácter civil denominada Guardia Nacional, cuyos fines son los señalados en el párrafo noveno de este artículo, la coordinación y colaboración con las entidades federativas y Municipios, así como la salvaguarda de los bienes y recursos de la Nación.

La ley determinará la estructura orgánica y de dirección de la Guardia Nacional, que estará adscrita a la secretaría del ramo de seguridad pública, que formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, los respectivos programas, políticas y acciones.

La formación y el desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional y de las demás instituciones policiales se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género.

**Artículo 31. ...**

**I. y II. ...**

**III.** Alistarse y servir en los cuerpos de reserva, conforme a la ley, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la Patria, y

**IV. ...**



**Artículo 35. ...**

**I. a III. ...**

**IV.** Tomar las armas en la Fuerza Armada permanente o en los cuerpos de reserva, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes;

**V. a VIII. ...**

**Artículo 36. ...**

**I. ...**

**II.** Formar parte de los cuerpos de reserva en términos de ley;

**III. a V. ...**

**Artículo 73. ...**

**I. a XIV. ...**

**XV. Derogada.**

**XVI. a XXII. ...**

**XXIII.** Para expedir leyes que, con respeto a los derechos humanos, establezcan las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios; organicen la Guardia Nacional y las demás instituciones de seguridad pública en materia federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de esta Constitución; así como la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, y la Ley Nacional del Registro de Detenciones;

**XXIV. a XXXI. ...**

**Artículo 76. ...**

**I. a III. ...**

**IV.** Analizar y aprobar el informe anual que el Ejecutivo Federal le presente sobre las actividades de la Guardia Nacional;

**V. a X. ...**

**XI.** Analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el plazo que disponga la ley, previa comparecencia del titular de la secretaría del ramo. En caso de que el Senado no se pronuncie en dicho plazo, ésta se entenderá aprobada;

**XII. a XIV.** ...

**Artículo 78.** ...

...

**I. Derogada.**

**II. a VIII.** ...

**Artículo 89.** ...

**I. a VI.** ...

**VII.** Disponer de la Guardia Nacional en los términos que señale la ley;

**VIII. a XX.** ...

### **Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Congreso de la Unión dentro de los 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, expedirá la Ley de la Guardia Nacional y hará las adecuaciones legales conducentes.

Asimismo, expedirá las leyes nacionales que reglamenten el uso de la fuerza y del registro de detenciones dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este Decreto.

**Segundo.** La Guardia Nacional se constituirá a la entrada en vigor del presente Decreto con los elementos de la Policía Federal, la Policía Militar y la Policía Naval que determine en acuerdos de carácter general el Presidente de la República. En tanto se expide la ley respectiva, la Guardia Nacional asumirá los objetivos, atribuciones y obligaciones previstas en los artículos 2 y 8 de la Ley de la Policía Federal, con la gradualidad que se requiera para asegurar la continuidad de operaciones y la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros que correspondan. De igual forma, el Ejecutivo Federal dispondrá lo necesario para la incorporación de los elementos de las policías Militar y Naval a la Guardia Nacional y designará al titular del

## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

órgano de mando superior y a los integrantes de la instancia de coordinación operativa interinstitucional formada por representantes de las secretarías del ramo de seguridad, de la Defensa Nacional y de Marina.

**Tercero.** Los elementos de las policías Militar y Naval, así como otros elementos de mando y servicios de apoyo de la Fuerza Armada permanente, que sean asignados a la Guardia Nacional, conservarán su rango y prestaciones; la ley garantizará que cuando un elemento sea reasignado a su cuerpo de origen, ello se realice respetando los derechos con que contaba al momento de ser asignado a aquélla, así como el reconocimiento del tiempo de servicio en la misma, para efectos de su antigüedad. Lo anterior será aplicable, en lo conducente, a los elementos de la Policía Federal que sean adscritos a la Guardia Nacional.

**Cuarto.** Al expedir las leyes a que se refiere la fracción XXIII del artículo 73 de esta Constitución, el Congreso de la Unión estará a lo siguiente:

I. Las reformas a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberán contemplar, al menos, los siguientes elementos:

1. La normativa sobre la formación y actuación de las instituciones de policía encargadas de la seguridad pública en términos de la doctrina policial civil establecida en el artículo 21 de esta Constitución, y
2. La regulación del sistema nacional de información en seguridad pública a que se refiere el inciso b) del párrafo décimo del artículo 21 constitucional.

II. La Ley de la Guardia Nacional contendrá, al menos, los siguientes elementos:

1. Los supuestos para la coordinación y colaboración de la Guardia Nacional con las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas y de los Municipios;
2. Las reglas para determinar las aportaciones de las entidades federativas y Municipios cuando soliciten la colaboración de la Guardia Nacional para la atención de tareas de seguridad pública de competencia local;
3. Lo relativo a la estructura jerárquica, regímenes de disciplina que incluya faltas, delitos y sanciones a la disciplina policial, responsabilidades y servicios, ascensos, prestaciones, ingreso, educación, capacitación, profesionalización y el cumplimiento de las responsabilidades y tareas que puedan homologarse, en lo conducente a las disposiciones aplicables en el ámbito de la Fuerza Armada permanente;
4. Los criterios de evaluación del desempeño de sus integrantes;

5. La regulación sobre la disposición, posesión, portación y uso de armas de fuego, atendiendo los estándares y mejores prácticas internacionales;

6. Las hipótesis para la delimitación de la actuación de sus integrantes;

7. Los requisitos que deberán cumplir sus integrantes, conforme a las leyes aplicables, y

8. Los componentes mínimos del informe anual a que se refiere la fracción IV del artículo 76 de esta Constitución.

**III.** La Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza establecerá, por lo menos, las siguientes previsiones:

1. La finalidad, alcance y definición del uso de la fuerza pública;

2. Los sujetos obligados al cumplimiento del ordenamiento y los derechos y obligaciones de los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública;

3. La sujeción del uso de la fuerza a los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, racionalidad y oportunidad;

4. La previsión del adiestramiento en medios, métodos, técnicas y tácticas del uso de la fuerza mediante el control físico, el empleo de armas incapacitantes, no letales y de armas letales;

5. Los niveles para el uso de la fuerza pública por los servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones para hacer cumplir la ley;

6. La distinción y regulación de las armas e instrumentos incapacitantes, no letales y letales;

7. Las reglas sobre la portación y uso de armas de fuego entre los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública, así como sus responsabilidades y sanciones;

8. Las previsiones de actuación de los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública, con relación a personas detenidas, bajo su custodia o en manifestaciones públicas;

9. Las normas para la presentación de informes de los servidores públicos que hagan uso de armas de fuego en el desempeño de sus funciones, así como para su sistematización y archivo, y

10. Las reglas básicas de adiestramiento y gestión profesional del uso de la fuerza pública.

**IV.** La Ley Nacional del Registro de Detenciones incorporará, al menos, las siguientes previsiones:

1. Las características del Registro y los principios que rigen su conformación, uso y conservación;

2. El momento de realizar el registro de la persona dentro del procedimiento de detención;

3. El tratamiento de los datos personales de la persona detenida, en términos de las leyes en la materia;

4. Los criterios para clasificar la información como reservada o confidencial;

5. Las personas autorizadas para acceder a la base de datos del Registro y los niveles de acceso;

6. Las atribuciones de los servidores públicos que desempeñen funciones en el Registro y sus responsabilidades en la recepción, administración y seguridad de la información, y

7. La actuación que deberá desplegar el Registro y su personal en caso de ocurrir hechos que pongan en riesgo o vulneren su base de datos.

**Quinto.** Durante los cinco años siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

El Ejecutivo Federal incluirá un apartado sobre el uso de la facultad anterior en la presentación del informe a que se hace referencia en la fracción IV del artículo 76.

**Sexto.** Durante el periodo a que se refiere el artículo anterior, para la conformación y funcionamiento de la Guardia Nacional, las secretarías de los ramos de Defensa Nacional y de Marina participarán, conforme a la ley, con la del ramo de seguridad, para el establecimiento de su estructura jerárquica, sus regímenes de disciplina, de

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

cumplimiento de responsabilidades y tareas, y de servicios, así como para la instrumentación de las normas de ingreso, educación, capacitación, profesionalización, ascensos y prestaciones, que podrán estar homologados en lo conducente, a las disposiciones aplicables en el ámbito de la Fuerza Armada permanente.

**Séptimo.** Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales.

Para la ejecución del programa, se establecerán las provisiones necesarias en los presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades federativas, sobre la base de la corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal de 2020.

Un año después de haberse emitido el programa referido, el Ejecutivo local enviará anualmente a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento en un horizonte de seis años. Los resultados de la evaluación serán considerados para el ajuste del programa y su calendario de ejecución, por los órganos correspondientes.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Remítase copia autorizada del presente Decreto a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del artículo 135, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico de Oficial del Estado de Tabasco.

**A T E N T A M E N T E  
LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN  
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA  
PRESIDENTA**

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL  
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ  
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE  
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ  
INTEGRANTE**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA  
CASTELLANOS  
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA  
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Agustín Silva Vidal, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Daniel Cubero Cabrales, Carlos Mario Ramos Hernández y Karla María Rabelo Estrada.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna expresó:**

Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva y el de mis compañeras y compañeros diputados, sirva el presente medio para saludar a quienes nos siguen en redes sociales, a los medios de comunicación, público en general y personal que labora en el Poder Legislativo. Hago el uso de la tribuna a efectos de dar un posicionamiento a favor del dictamen relativo a la aprobación y ratificación de la Minuta enviada por el Presidente de la República. En ese entendido, la Guardia Nacional se define como "una institución del Estado que participará en la salvaguarda de la libertad, la vida y la integridad de las personas, protegiendo su seguridad y patrimonio, así como los bienes de la Nación, en los casos y bajo las condiciones dispuestas en esta Constitución y en las leyes secundarias que están por aprobarse". Mi intervención no abunda ni redundo en el hecho de que la Guardia Nacional se vea como la forma en que llegará la paz a los ciudadanos, o que el ejército, seguirá en las calles por cinco años, sino todo lo contrario, planteo lo que espero de la implementación de la Guardia Nacional. La primera acción que tenemos que hacer, es que una vez reformándose la Ley General de Seguridad, habrá que reformar nuestro marco normativo local, pues la instauración de la Guardia Nacional llevará consigo la prevención de delito, garantizará la seguridad pública de los ciudadanos y actuará en el combate a la corrupción, para los cuales se diseñarán leyes generales. La segunda acción o expectativa, es que en la entidad, se inicie la construcción de la instalación o instalaciones propias de al menos 1 de los 85 batallones que se establecerán en la república, y eso es algo que como Diputado independiente estaré pendiente y voy a estar con el dedo en el renglón, pues de manera breve la Guardia Nacional será albergada en estos momentos en los cuarteles militares. La tercera acción, consiste en que el Gobierno del Estado, deberá de presentar su diagnóstico y programa para el fortalecimiento de las policías, con el objeto de que se considere el gasto en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2020. Esto es algo fundamental que requerirá que la llegada de la Guardia Nacional tenga techo presupuestario; y aquí en este Congreso tendremos que hacer las modificaciones necesarias. En ese tenor, Un papel importante jugará la Ley Nacional del Registro de Detenciones, la cual determinará cuál es el proceso para la detención de personas. Dicha ley precisará la cadena de custodia del inculcado y que no se le violen sus derechos humanos. Ahora si hay que tener debido cuidado cuando se arresten a los presuntos responsables del delito y respetar sus derechos, pues en caso de ser omisos o no tener cuidado en los formalismos de la detención serán dejados en libertad a como viene sucediendo. Sin duda, con la implementación de la ley referida, se busca evitar esto y que ahora si los delincuentes y corruptos, sean detenidos conforme a



derecho y no puedan salir en libertad por errores en la detención, así como lo planteó hace unos días el Diputado Carlos Madrigal el día 28 de febrero. Por ello, es muy importante que desde este momento, el Presidente de la república, mediante la emisión de los acuerdos o determinaciones pertinentes, forme la Guardia Nacional Temporal, con los mejores elementos, para que después la Coordinación Operativa Interinstitucional de la Guardia Nacional, reclute a los nuevos elementos que fundarán en definitiva esta fuerza en Tabasco. Desde este momento, el suscrito refrenda el contenido del Dictamen puesto a consideración de esta Soberanía, el cual marca el inicio a la conformación de la Guardia Nacional, la cual con el paso del tiempo sin duda será perfectible y ante todo cumplirá con el fin para el que fue creado. No les doy el beneficio de la duda, pues aquí no hay más, la obligación que cumplir, que garantizar la integridad de los ciudadanos, una vez implementada o instalada la Guardia Nacional en la Entidad, no habrá tiempo para errores, pero sí para conocer los resultados de su implementación en contra de la delincuencia y así la entidad sea un lugar seguro y próspero para invertir, máximo por el boom petrolero que está por acontecer en la Entidad con la implementación de la refinería y otras obras que pondrán a Tabasco en el mapa de producción. Espero pues, un Tabasco más seguro, con una Guardia Nacional confiable, en donde sus elementos den lo mejor de sí y que ya no se transgredan los derechos humanos de los ciudadanos, pues lo que se busca es una fuerza férrea y profesional con cero tolerancia, y sobre todo que no incurra en errores que benefician a la delincuencia ya basta pues de que el ciudadano llegue a los ministerios públicos y parezca que es la víctima. Voto a favor de las mejoras de las condiciones de vida para los tabasqueños y para que de aquí en adelante, ahora sí nos vaya bien. Este fin de semana fue uno de las más sangrientos en el Estado, fueron ejecutadas 5 personas en el Ejido C-26 del Plan Chontalpa, dos hombres, dos mujeres, un niño de 3 años, entre 6 ejecuciones más. La situación es terrible en la Chontalpa y en el Municipio de Centro, de momento urge ya la instalación temporal y que se militaricen estas zonas. Tabasco ya no resiste estar más sin seguridad. Es cuanto Diputado Presidente.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna dijo:**

Posicionamiento respecto a Minuta de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de "Guardia Nacional". Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público que nos acompaña y el que nos sintoniza a través de internet. Hago uso de la voz para fijar posicionamiento a favor del dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se propone a esta soberanía aprobar en todas y

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

cada una de sus partes la reforma, adición y derogación de diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para dar paso a la figura conocida como “Guardia Nacional”. Estamos a favor de esa reforma constitucional, porque la seguridad pública es una de las funciones primigenias de cualquier Estado, además de ser un derecho humano y como tal, por mandato del artículo primero de la Constitución del país, este Congreso, está obligado a promover, respetar, proteger y garantizar esos derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Todos sabemos y estamos conscientes del alto grado de inseguridad que se vive en nuestro país y particularmente en el estado de Tabasco, por lo que como representantes populares, debemos poner el máximo de nuestros empeños y lo que esté a nuestro alcance para brindar una mayor seguridad a los mexicanos. Los diputados que integramos la fracción parlamentaria del PRI, al igual que lo hicieron los diputados y senadores de ese instituto político en el Congreso de la Unión, apoyamos las reformas constitucionales, que el día de hoy serán sometidas a la aprobación de este Honorable Congreso, pues tenemos la convicción de que son necesarias y benéficas para la sociedad. Nosotros mismos, en este Congreso, hemos presentado diversas iniciativas de reformas y adiciones al Código Penal para el Estado y a otros ordenamientos, con miras a combatir la impunidad, la inseguridad, sancionar con mayor rigor algunas conductas que alteran la paz social, y sobre todo, para garantizar y proteger los derechos humanos de las personas. Por ello, estamos de acuerdo en que exista un registro nacional de detenciones como se establece en la reforma al artículo 16 constitucional. De igual manera, coincidimos en que es viable crear una Guardia Nacional como se propone en el artículo 21 de nuestra ley suprema, cuyos fines, al igual que el de las demás instituciones en la materia, son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Esa Guardia Nacional, debe establecer una estrecha coordinación y colaboración con las entidades federativas y municipios, así como la salvaguarda de los bienes y recursos de la nación. Según la reforma, la Guardia Nacional estará adscrita a la secretaría del ramo de seguridad pública, la cual formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los respectivos programas, políticas y acciones. La formación y el desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional y de las demás instituciones policiales se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género. Como se establece en el artículo transitorio segundo del decreto respectivo, la Guardia Nacional se constituirá a la entrada en vigor de las reformas constitucionales en análisis y se integrará con los elementos de la Policía Federal, la Policía Militar y la Policía Naval que determine el Presidente de la República. Asimismo, en tanto se expide la Ley de la Guardia Nacional,

asumirá los objetivos, atribuciones y obligaciones previstas en los artículos 2 y 8 de la Ley de la Policía Federal, con la gradualidad que se requiera para asegurar la continuidad de operaciones y la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros que correspondan. Compañeras y compañeros legisladores: Contribuir a garantizar y respetar el derecho humano a la seguridad pública de los mexicanos, es responsabilidad de todos. Por eso no debemos regatearle a nuestro país, contar con los elementos que se requiere para ello, como es el caso de la Guardia Nacional. Tampoco debemos darle pretexto a los gobernantes para señalar que se falló en el combate a la delincuencia y a la seguridad pública, porque no se aprobó la creación del cuerpo de seguridad pública que se quería. Al contrario, debemos darle todas las facilidades porque su finalidad es garantizar la paz de todos los mexicanos. Nuestro voto será a favor de que se aprueben las reformas constitucionales señaladas, porque le apostamos a que la Guardia Nacional contribuirá a garantizar el derecho humano a la seguridad de las personas, y de este modo, a construir el entorno de paz y armonía que tanto exigen y merecen los ciudadanos. Muchas gracias.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con su permiso Diputado Presidente. La seguridad pública de cualquier nación es uno de los aspectos fundamentales que todo Gobierno debe ser capaz de garantizar, porque incide directamente en la integridad, bienestar y patrimonio de las personas, por eso hoy, y ante la responsabilidad que tengo como representante de la ciudadanía, hago uso de mi voz para hacer algunas precisiones sobre este tema, el cual no es menor, y poder razonar mi voto sobre las reformas, adiciones y derogaciones, a diversos preceptos de la Constitución Política Mexicana, que dan paso al cumplimiento de uno de los objetivos del Presidente de la República, de establecer la Guardia Nacional. Hoy, con la aprobación que seguramente se hará en el Pleno, no vamos a ser el primer Estado, vamos a ser el tercer Estado en aprobar precisamente lo que se aprobó ya en el Congreso de la Unión, y como mencionó hace un momento mi compañera Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, en materia de seguridad pública, no debemos regatear, ni dar pretextos para que después se diga que no se cumplió porque la oposición se opuso. No obstante, el hecho de que se tenga previsto establecer la Guardia Nacional, no garantiza que los mexicanos tengamos una mayor seguridad, pues está supeditada a los vaivenes de su implementación, que en mucho dependerán de la voluntad del Presidente de la República. Por otra parte, tampoco hay que ser ilusos y creer que la Guardia Nacional, será la panacea que vendrá a resolver los graves índices delictivos que imperan en nuestro País; pues según los expertos, para ello se requieren

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

acciones integrales, en la que se deben involucrar los tres órdenes de Gobierno. Máxime que no es una figura nueva, porque hurgando en los antecedentes, podemos observar que la Guardia Nacional ya existió, se contempló en la Constitución de 1824, y en 1846 fue creada por el General José Mariano Salas, entonces Presidente de la República, en ese entonces su misión era combatir a las fuerzas externas y preservar el orden interior, pero también se usó en contra de los conservadores en la Guerra de Reforma, y lo más peligroso fue que cuando Benito Juárez, fue Presidente de la República, la ocupó para erradicar algunos levantamientos que incomodaban al país. Esperamos que la historia no se repita, fue Porfirio Díaz, quien la suprimió de facto, pero en la Constitución y en la ley, se siguió conservando el concepto. De hecho, si revisamos el texto de la Constitución Federal vigente, podemos observar que en los artículos 10, 31, 35, 36, 73, 76, 78, 89, se contempla la figura de la Guardia Nacional, conjuntamente con el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea Mexicana. Sin embargo, desde esa época no ha fungido como tal, porque no se expidió su ley reglamentaria. Incluso, existen iniciativas en el Congreso de la Unión respecto a la expedición de la Ley Orgánica respectiva, cito como ejemplo, que en la Gaceta del Senado, aparece una presentada el 14 de diciembre de 2010, por senadores de Convergencia. Por lo anterior en la creación de la Guardia Nacional, únicamente se está reviviendo una institución que ya se contempla en nuestra Constitución; es decir, se está rescatando una institución que existió en el pasado, lo cual es una característica de este nuevo gobierno, que ha dado muestras de estar retomando muchas de las acciones y estrategias que ya se usaron. Por ello, su eficacia debe tomarse con las reservas del caso, porque no se está innovando ni inventando el hilo negro, es “la misma gata nada más que revolcada”. Conforme a las reformas que hoy se han aprobado, la nueva Guardia Nacional, se contempla como una institución policial de carácter civil, que tendrá la salvaguarda de los bienes y recursos de la nación y que además, se encargará de la función de seguridad pública que le corresponde prestar a la federación en coordinación con los gobiernos estatales y municipales. Asimismo, se retoman las estrategias del sexenio pasado, como son el hecho de que durante los próximos cinco años el Ejército y la Marina, seguirán participando en tareas de seguridad pública, como lo han venido haciendo, lo que tanto criticaron quienes ahora hoy gobiernan. La permanencia del Ejército y la Marina en esas tareas ha sido fundamental y de gran valía en el combate a la delincuencia, por eso, en lo personal, tengo mis dudas si será de beneficio para el país sacarlas de esas acciones. Solo con el transcurso de los años podremos saber si se está tomando una buena decisión o no, por lo que no debe venderse la creación de la Guardia Nacional como el máximo logro de este Gobierno. Debemos tomar la creación de la Guardia Nacional con las reservas del caso, porque como dije hace unos momentos, sino se implementa adecuadamente y si no se realizan acciones adicionales para reducir la incidencia delictiva, los resultados serán distintos a los esperados y los mexicanos seguiremos

padeciendo los altos índices de criminalidad que actualmente nos tienen en constante zozobra y donde Tabasco no es la excepción. Debemos ser conscientes que la Guardia Nacional es un modelo muy parecido al que se tiene en la actualidad y que no ha brindado los mejores resultados ni los más óptimos, es por ello, que quiero remarcar que no se trata solo de reformar la Constitución, el verdadero reto implica crear todo un andamiaje tanto jurídico como social en el que la Guardia Nacional actúe en un marco de total y pleno respeto de los derechos humanos ajustada en todo momento a la legalidad, que su actuación sea bajo un esquema de verdadera eficacia donde se encuentre perfectamente delimitada su actuación y donde la mayor responsabilidad sea la seguridad de la ciudadanía y no la satisfacción de intereses particulares o decisiones arbitrarias y unilaterales. La seguridad de nuestro país y por consiguiente la de nuestro Estado es sin duda un gran reto, asumámosla entonces con la responsabilidad, análisis e importancia que implica por el bien de nuestra nación, pero ante todo por el bien del pueblo de México, que sea por el bien de éste. Es cuanto señor Presidente.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña, tabasqueñas y tabasqueños. México, el país que seguramente todos queremos, ha vivido durante los últimos años, momentos difíciles en su situación política, económica y social. En lo político, las malas decisiones que han provocado un rezago en materia educativa, salud, seguridad, un campo olvidado, una juventud sin oportunidades de un empleo, y otros rezagos que han lastimado a la sociedad de nuestro país, sobre todo a los que menos tienen y más lo necesitan. En lo económico, una política neoliberal y obsoleta y de grandes intereses personales que solo han beneficiado a unos cuantos. En lo social, una gran desigualdad, que como bien decía Luis Donald Colosio, “un México con hambre y con sed de justicia”, por eso hoy ante esta tribuna, celebramos que por primera vez después de muchos años, las diferentes fuerzas políticas de nuestro país, representadas en el Senado de la República y la Cámara de Diputados a través de un dialogo, abierto, voluntario y responsable con consensos firmes, lograron el acuerdo unánime para instaurar la Guardia Nacional, por eso contribuir al trabajo que responsablemente han realizado los diputados y senadores de todos los partidos políticos en el Congreso de la Unión, por encima de sus ideologías partidistas, nos obliga a nosotros como legisladores locales, a actuar con congruencia asumiendo nuestra responsabilidad con nuestro México y nuestro querido Tabasco. Sin duda alguna, la lucha que se ha iniciado en contra

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

de la inseguridad y la corrupción en México, encabezada desde la Presidencia de la República, debe ser una tarea no solo del Gobierno, sino de todas las fuerzas políticas del país y de la ciudadanía en general en su conjunto. Para el Partido de la Revolución Democrática, de acuerdo a su declaración de principios es de suma importancia contribuir con las acciones de los poderes del Estado, bajo este contexto el PRD, siempre ha pugnado y ha demostrado un compromiso histórico con la consolidación de una nación libre, igualitaria, plenamente democrática, republicana e independiente, donde se den condiciones de igualdad y de justicia, de progreso social e individual, paz y seguridad social, confiamos que con esta Reforma Constitucional, se otorguen a las instituciones encargadas de salvaguardar la soberanía de nuestro país, los instrumentos jurídicos necesarios para continuar con el combate a la delincuencia que merma directamente la tranquilidad de millones de mexicanas y mexicanos. En este acto, manifestamos que el sentido de nuestro voto, será en favor de la Reforma Constitucional, con el que se dote al Presidente de la República, de las facultades de la Guardia Nacional, en los términos que disponga la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, que para tales efectos apruebe el Honorable Congreso de la Unión, y será en este sentido, porque después del ejercicio de reflexión y trabajo legislativo que todos observamos en los últimos días provenientes de las expresiones políticas representadas en la Cámara de Diputados y de Senadores, nos toca ahora a quienes tenemos el honor de integrar las legislaturas locales, colaborar con la aprobación de la presente Reforma Constitucional, para que en el texto del Artículo 21, se señale expresamente que la seguridad pública, sea de una vez por todas una función del Estado, que cumpla con las expectativas ciudadanas de salvaguardar las vidas, libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Así mismo, la reforma expresará en los artículos 16 y 21 constitucionales, la naturaleza civil de la Guardia Nacional, regida a partir de su aprobación por una doctrina policial, fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, el imperio de la ley y la perspectiva de género. Sabemos el compromiso que representa para el Ciudadano Presidente de la República y celebramos el respaldo recibido por todos los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión, que con este ejercicio dieron muestra de la importancia del cabildeo y la negociación política, anteponiendo los intereses del pueblo de México por encima de los intereses partidistas, nos sumamos al apoyo manifestado por el Gobernador del Estado en impulsar la puesta en marcha de la Guardia Nacional y por supuesto nos sentimos orgullosos de contribuir como ya lo han hecho nuestros compañeros legisladores del PRD y de los otros partidos políticos a nivel nacional, a la consolidación de una institución que históricamente ha mostrado su amor y nobleza por el servicio a quienes más lo necesitan, me refiero desde luego al Heroico Ejército Mexicano por su disposición, quienes entre otras misiones

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

tienen la importante labor de preservar la seguridad nacional. Así juntos todos, quienes formamos parte de la vida política del país, dignificamos la labor política en harás de construir un mejor futuro para nuestras familias, nuestros hijos y para nuestras generaciones venideras, bienvenida la política que aporta a través del dialogo, soluciones para los problemas actuales que enfrenta el país, como dice una frase célebre del gran luchador y defensor de los derechos humanos Nelson Mandela: “Derribar y destruir es muy fácil, los héroes son aquellos que construyen y trabajan por la paz”. De aprobarse esta reforma constitucional por las legislaturas locales, que estoy seguro que así será, se establecerán las bases constitucionales para la creación de una corporación que garantice la seguridad de todos los mexicanos, de carácter civil, disciplinada y profesional, donde los tres órdenes de gobierno se coordinen entre sí, para cumplir con la deuda pendiente que tenemos con el pueblo de México y con nuestro querido Tabasco, y muy especial con quienes nos brindaron su confianza para ser parte de este Órgano Legislativo. Los tabasqueños y tabasqueñas, hoy exigen de nosotros más coincidencias que nos unan en las causas comunes y menos enfrentamientos estériles que nos impidan avanzar en el combate a la corrupción y la impunidad, para lograr juntos un cambio verdadero, una transformación de fondo y en conjunto con la sociedad civil organizada y participativa, construyamos un mejor Tabasco, donde todas y todos vivamos mejor, nos lo merecemos, es por México, es por Tabasco. “Democracia ya, patria para todos”. Es cuanto Diputado Presidente.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó:**

Con su permiso Presidente, a los integrantes de la Mesa Directiva, buenos días a quienes nos acompañan en el Congreso, a mis compañeros y compañeras legisladoras, y bueno felicidades a los integrantes de la bancada del Partido Revolucionario Institucional, hoy están celebrando 90 años de fundación y de trabajo, en hora buena. Luego de un intenso debate nacional, las legislaturas locales tenemos en nuestras manos, la reforma constitucional, que previamente pasó para su aprobación en el Senado y en la Cámara de Diputados. El Dictamen inicial, que planteaba reformar la Constitución para crear la Guardia Nacional, rechazado unánimemente por organizaciones de la sociedad civil, contenía peligros a la seguridad de las personas y al pleno desempeño de los derechos humanos. Por lo que se abriría, la posibilidad de combatir el fuego con fuego. La Minuta a discusión, presenta cambios sustanciales a la iniciativa original. Luego de alcanzar un consenso con todas las fuerzas políticas representadas en el Senado de la República, en donde la participación de las minorías legislativas logro darle otro rumbo, desde luego, la movilización de las organizaciones de la sociedad civil, fue crucial para lograr una reforma

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

constitucional que delimita la actuación de la Guardia Nacional. El mando y adscripción civil es fundamental para la creación de esta nueva organización policial, puesto que, delegar a los militares esta función, es contraria a las recomendaciones, que en la materia hizo la Organización de las Naciones Unidas; que urgíó a los estados miembros a separar a los militares de labores policiacas. Derivado de la reforma constitucional se tendrá que crear en nuestra ley secundaria, tres nuevas leyes que le darán forma y carácter a la nueva institución policial: La Ley de la Guardia Nacional, Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, y la Ley Nacional del Registro de Detenciones. Quedando acotadas en el Artículo Cuarto Transitorio, que al expedir las leyes a que se refiere la fracción XXIII, del Artículo 73 de la Constitución, se cumpla con la normativa sobre la formación y actuación de las instituciones de policía encargadas de la seguridad pública en términos de la doctrina policial civil, elementos que no se encontraban en el proyecto de origen. Son tan importantes estos avances, que la oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos señaló: Es de particular relevancia que se hayan eliminado algunos componentes que atentaban contra la esencia civil de la Guardia Nacional, se haya fortalecido el mando civil y se hayan incorporado elementos de control de carácter democrático. La Minuta respeta el carácter excepcional, restringido y limitado de la jurisdicción militar al no modificar al Artículo 13 de la Constitución. De igual forma, se garantiza la imposibilidad de privar a personas de la libertad en instalaciones militares y que toda persona detenida deberá ser puesta a disposición de la autoridad civil. Pues en términos del Artículo 16 constitucional, los detenidos tendrán que ser puestos sin demora a disposición de la autoridad civil más cercana y ésta con la misma prontitud, a la del Ministerio Público. Existirá un registro inmediato de la detención, lo cual permitirá garantizar el debido proceso y los derechos de todo indiciado. Destacable es también que, si algún elemento de la Guardia Nacional cometiera algún delito en el ejercicio de sus funciones, enfrentaría el juicio ante autoridades civiles y solo en caso de faltas a la disciplina militar comparecerían ante a la jurisdicción de un Tribunal Militar. Lo que vamos a aprobar el día de hoy, es un triunfo para todos, para la oposición, de todos los que se pronunciaron en contra del planteamiento inicial, pero sobre todo es un triunfo de las organizaciones de la sociedad civil, de especialistas en materia de seguridad y derechos humanos y de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, quienes señalaron, la importancia de implementarse correctamente la Reforma Constitucional, en estricto apego a los derechos humanos y preservando el carácter civil de las corporaciones de seguridad, solo así se iniciaría un camino para superar el paradigma militar en la seguridad pública en México y retirar gradualmente a las fuerzas armadas de tareas que le son impropias. Por ello, el mensaje es muy claro, no podemos construir cambios a nuestra nación sin el consenso y apoyo, incluso de las minorías, no se puede pretender edificar una nueva realidad a partir de la visión de un solo hombre,



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

sino al contrario, es con la participación de todos y de todas como se lograrán avances, esa voluntad no puede estar sometida a caprichos o exabruptos, ni tampoco al solo designio de la mayoría; pues quedó demostrado lo que representa una verdadera oposición. En la construcción de la Guardia Nacional prevaleció el dialogo de todas las fuerzas en igualdad de circunstancias, abre la puerta para que en las legislaturas locales tomemos en cuenta el acuerdo político. La falsa premisa que las mayorías pueden por si solas hacer avanzar los engranajes del sistema político mexicano, en esta ocasión quedó superada. Cada día, la ciudadanía mayor informada, no permitirá que se le robe espacios de participación y se limite los logros alcanzados en la nueva realidad democrática de México y de Tabasco. Confiamos, que esta nueva institución sirva para combatir la inseguridad que vivimos a lo largo y el ancho del país, que contribuyamos todos a darnos paz y seguridad. Es cuanto Presidente. “Democracia ya, patria para todos”.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días, compañeros y compañeras diputados, ciudadanos que nos acompañan y a todos los que nos siguen a través de las redes sociales, a mis amigos de los medios de comunicación muy buenos días. Con su permiso, señor Presidente y de todos los miembros de la Mesa Directiva. El día 2 de marzo del presente año, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, aprobó por unanimidad, una Minuta con proyecto de Decreto para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la cual se crea la Guardia Nacional. Es preciso recalcar que, en un acto de civilidad política y creación de acuerdos, sin importar colores partidistas, el pasado 1 de marzo de 2019, en la Cámara de Diputados, nuestros legisladores federales aprobaron por unanimidad con 463 votos a favor y uno en contra, la reforma constitucional con la que se crea la Guardia Nacional, que será un nuevo cuerpo de seguridad de carácter y mando civil, y que tendrá cinco años para desarrollar su estructura e implantación territorial. Durante los cinco años siguientes a la entrada en vigor del Decreto, el Presidente de la República podrá disponer de las Fuerzas Armadas, permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. Esta iniciativa que propuso nuestro Presidente de la República y que deberá aprobarse por cuando menos 17 estados de la República Mexicana, mediante sus congresos locales, plantea lograr cumplir el sueño de todos, de tener un México seguro, en donde se cumpla el objetivo firme de frenar la crisis de violencia e inseguridad por la cual atravesamos hoy en día en nuestro país. Estoy seguro que no solo crearemos una institución innovadora, sino que también se garantizará la paz y tranquilidad de todos los

ciudadanos. Es importante señalar que las reformas y adiciones para crear una institución policial de carácter civil, disciplinado y profesional, permitirá contribuir como ya lo mencioné anteriormente a la generación y preservación del orden público y la paz social, que incluye como instrumento de promulgación, una estrategia nacional de seguridad pública fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto, los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior y en lo conducente a la perspectiva de género. Como legislador y como ciudadano de este hermoso Estado de Tabasco, reafirmo mi respaldo absoluto de votar a favor sin titubeos, con la confianza plena de que vamos por el camino correcto hacia la cuarta transformación de nuestro país. “Sí, a la Guardia Nacional.” “Sí, al Presidente Andrés Manuel López Obrador.” “Sí, a la seguridad de todos los mexicanos.” Sí, a la paz social y a la seguridad de todos los tabasqueños.” No, al miedo de vivir enrejados en nuestras propias casas, porque ya lo decía un famoso pensador, “cada lugar donde nos sentimos seguros es un tesoro.” Frase de Jan Jansen. Agradezco profundamente y celebro este acto de un tema tan relevante, no solo para los políticos, sino valioso para todas las futuras generaciones. Enhorabuena, Gracias señor Presidente.

Siendo las diez horas con dos minutos, se integró a los trabajos la Diputada Odette Carolina Lastra García.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente, de los medios de comunicación y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. El día de hoy, he decidido hacer uso de la tribuna, para dar mi posicionamiento a favor del Dictamen que contiene diversas reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para dar paso a la creación de la Guardia Nacional. Y es que en la actualidad, todos sabemos del grave problema de la inseguridad que se vive a lo largo y ancho del país, y de la cual, muchos de nosotros hemos sido víctimas o tenemos algún amigo o familiar, que ha sido víctima de la delincuencia. Por ello, creo que es un acierto buscar una alternativa viable, que permita hacer un frente importante para combatir este flagelo social, que tanto lacera día con día a nuestras familias. Ya que, como legislador, es nuestra responsabilidad social, crear alternativas jurídicas y políticas, que permitan garantizar a quienes nos debemos. Un ambiente más sano y sobre todo más seguro. Ya que no podemos estar con la expectativa de que si sale nuestra gente, tener la certeza

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

de que regresaran a casa con bien. Por ello, aplaudo esta propuesta federal, que es parte integral de un proyecto de seguridad nacional de la cual, como parte del constituyente permanente nacional, voy a votar a favor, para crear una corporación alternativa a las Fuerzas Armadas para combatir la inseguridad en el país, pero de carácter civil. Una corporación, que este reconocida constitucionalmente, y que permita a la ciudadanía, contar con una Guardia Nacional que coadyuve y colabore en las acciones de consolidación de la paz pública del país. Una institución Policial, de formación militar sí, pero de orden civil, que participe en la salvaguarda de la libertad, la vida, la integridad y el pleno ejercicio de los derechos de las personas, que además proteja la seguridad y patrimonio de las personas y de los bienes de la Nación. Y que en todo momento salvaguarde los derechos humanos de las personas como principal objetivo. Adicionándosele una facultad, a diferencia de la policía estatal y de la policía federal, que tendrá participación en la investigación de los delitos, tanto del fuero común, como del fuero federal, que actualmente solo posee la policía de investigación adscrita al ministerio público, y la cual, es un cuerpo reducido de personas, que se va a ver fortalecido por la Guardia Nacional, en sus diversos aspectos de especialización. Además, esta guardia, deberá recibir una formación en derechos humanos, capacitación y adiestramiento en labores policiales, así como en el manejo de un protocolo para la intervención, la violencia de género y el uso de la fuerza atendiendo a los criterios de necesidad, proporcionalidad y respeto a las leyes vigentes. Y para lograr este cometido, se necesita que este órgano colegiado apruebe dicha modificación al contenido constitucional, particularmente, al contenido de los artículos 10, 16, 21, 31, 35, 36, 73, 76, 78 y 89. Los cuales, darán vida a una serie de nuevos ordenamientos jurídicos como son: la Ley de la Guardia Nacional; la Ley sobre el Uso de la Fuerza, y la Ley Nacional del Registro de Detenciones. Y modificaran otros, como la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley del Servicio Militar, ya que como mencioné anteriormente, esta Guardia tendrá un mando civil a cargo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Federal, pero con disciplina, organización y un régimen interno de orden militar que permita contar con estrategias más efectivas para el combate a la corrupción y a los delitos que tanto dañan a nuestra sociedad. Por todo lo anterior, tengo a bien solicitar a mis compañeros diputados y mis compañeras diputadas, votemos a favor de este proyecto de Dictamen que hoy turna para nuestro conocimiento la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Honorable Cámara de diputados. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Muchas gracias señor Presidente, con el permiso de mis compañeros legisladores y público que nos acompaña, medios de comunicación, cibernautas. Buenos días a todos. Me permito hacer mi razonamiento a favor del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, referente a la multicitada Minuta en esta tribuna, por lo cual no hare una profundización en los caracteres legales de ella. Contempla por supuesto la reforma al párrafo IX, en su Artículo 21, estableciendo como fines relevantes de la seguridad pública, la salvaguarda de la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio, así como contribuir a la generación y la preservación del orden público y de la paz social. Parafraseando a mi compañero legislador Nicolás Bellizia, no estamos inventando el hilo negro, el hilo negro ya lo inventaron hace mucho en relación a la Guardia Nacional. Isaac Newton tampoco inventó el hilo negro, pero a causa de la historia por una manzana caída a su cabeza, dio pie a que anudara, y que agarrara ese hilo negro y empezara a zurcir lo que hoy conocemos como la primera Ley de Newton, que nos habla de la gravedad. El hilo negro ya está inventado, él cómo usarlo todavía no se ha inventado, son dos cosas muy diferentes. Esperemos que este hilo negro se use para bien, porque hay hilos negros que se usan para zurcir vestidos de gala, y hay hilos negros que se usan para hacer Vudú en muñecos, esperemos que sea lo primero. La expresión concurrente que tuvieron la Revolución de Ayutla, la Guerra de Reforma, la Guerra en contra de la Intervención y el Imperio, en que cada una de las acciones libradas por las fuerzas conservadoras estuvieron siempre formadas por tropas del ejército permanente, mientras que los ejércitos liberales surgidos del propio pueblo, contaban con soldados ungidos, que en memorables ocasiones dieron muestra de valor y una lealtad incomparables, superiores a las de sus contrincantes a pesar de estar en desventaja. Ellos tenían armas y fusiles, nosotros teníamos vacas y ramas, estos soldados improvisados fueron la verdadera Guardia Nacional en su más pura expresión. Y tuvieron, quienes fueron los percusores de la Guardia Nacional, tuvieron entre ellos a memorables dirigentes como Zaragoza, González, Ortega, Escobedo y el propio Corona, entre otros, destacaron admirablemente en sus batallas. Esta fue la primera Guardia Nacional no escrita ni legislada en la historia. En el momento histórico del fusilamiento Maximiliano y la consolidación del estado liberal, el Benemérito facultó al gran ejercito republicano vencedor de los invasores, reduciéndolos en número para cubrir los servicios de guarnición, Guardia Nacional, y federalizó algunos de los cuerpos de la Guardia Nacional llamándolos a formar parte de las divisiones creadas por el nuevo ejército; es decir, hizo que dejaran de ser ciudadanos en armas para convertirse en soldados profesionales, creándose de

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

esa forma un Ejército Federal que se perpetuó hasta el triunfo de la Revolución Constitucionalista. Además, ordenó que los efectivos sobrantes en ese licenciamiento, se utilizaran primeramente como fuerzas de policía y seguridad en sus respectivos estados, y los demás se pusieran en asamblea permanente, depositando en ellos, el armamento y organizando la primera guardia efectiva oficial nacional, de manera que sin gravamen al erario público, se instruyeran y reglamentasen para llenar el objeto de esta institución, lo hizo el Benemérito, el de la Tercera Transformación. La última vez que aparece el término de Guardia Nacional en la legislación mexicana. Fue en el siglo XIX, en 1880 por una circular en la que se ordena que a los antiguos miembros de la Guardia Nacional, Zaragoza, Vasconcelos y Corona, que prestaban sus servicios en el ejército federal, se le abone el tiempo que sirvieron en esos cuerpos durante las guerras extranjeras del 47, 62 y 87. Posteriormente el General Porfirio Díaz, dijo, pues si yo soy militar para que quiero la Guardia Nacional que es militarizada; anuló la Guardia Nacional que en esas condiciones fue condenada a desaparecer. Pero en el siglo XX, el movimiento armado de carácter popular, aglutinó a los soldados del pueblo, quienes, con la mínima instrucción militar, derrotaron al Ejército Federal. Si ven durante este período no se habló expresamente de la Guardia Nacional, las tropas revolucionarias tuvieron esa connotación, por su carácter voluntario, temporal y localista, ratificando así la idea de que el pueblo en armas es el más valioso y firme sostén de las libertades. El Congreso Constituyente del 17, tampoco se atrevió a quitar el Ejército Permanente del esquema institucional, nacional, ni constitucional, aunque también consignó la existencia de la Guardia Nacional. La imposibilidad jurídica práctica de poner en vigor el mandato constitucional que da vida a la guardia, el notorio interés por fortalecer al nuevo ejército mexicano a través de leyes y acciones concretas, la Guardia Nacional no debe a ser usada para todo, para todos y en todos los lugares; así como la federalización de las tropas revolucionarias, fueron el tiro de gracia para que la Guardia Nacional volvería a levantarse en esa situación de inexistencia real. La Constitución vigente concede una gran importancia en la Guardia Nacional, a través de disposiciones que únicamente adornaban a nuestra Constitución, sin una aplicación práctica, ella misma establece que es una obligación de todos los mexicanos, alistarse y servir como lo dice la ley en la Guardia Nacional conforme a la ley orgánica respectiva, para asegurar y defender la independencia del territorio. El problema compañeros legisladores, el problema con respecto a la Guardia Nacional, se presenta en la Ley del Servicio Militar, que espero lo hayan tomado en cuenta cuando se vaya a aprobar, este mandato constitucional, del servicio militar, cuando se señala en su articulado lo digo textual: El servicio de las armas se prestará hasta los 30 años en la primera reserva, 40 en la segunda, y 45 años en la Guardia Nacional. No existiendo una Ley Orgánica de la Guardia Nacional, que regule el mandato constitucional, ni su creación, ni su organización, dejando un vacío jurídico que esperemos se llene el día de hoy. Hasta ahora la

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Guardia Nacional no solamente ha sido olvidada, sino también deformada por nuestro sistema jurídico, lo cual era lamentable por los significados y significativos beneficios que esta institución es capaz de aportar al desarrollo cívico social mexicano. La existencia legal, de la Guardia Nacional, como una institución de naturaleza federalista, está contemplada en la Carta Magna; hacerla vigente y permitir su participación en la vida nacional, será, si se hace bien, será un estímulo importante para el desarrollo nacional, esto con la advertencia de que en ningún momento constituya la violación al derecho del debido proceso de las personas vinculadas con delitos, vulneración a las garantías individuales personales, ni comprometer al derecho a la integridad de cualquiera de los tabasqueños y de cualquiera de los mexicanos. Sí a una Guardia Nacional que nos ofrezca mayor seguridad y paz; no a una Guardia Nacional que nos ofrezca un Estado y un país, que un futuro sea militarizado. Es cuanto señor Presidente. Atentamente, su servidor Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Muchas gracias.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna expresó:**

Buenos días a todas y a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva. Hago uso de la voz, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con la finalidad de reflexionar el sentido de mi voto a favor del Dictamen por el que se aprueba la Minuta para reformar la Constitución Nacional en materia de la Guardia Nacional. En primer punto, se debe resaltar que desde que presenté la Iniciativa para la creación de la Guardia Nacional, las cámaras del Congreso de la Unión mostraron apertura al diálogo, y en un ejercicio de parlamento abierto, realizaron diversas audiencias públicas y mesas de trabajo en las que la sociedad se involucró de manera firme y contundente. En la medida en que los paneles y las consultas fueron dando frutos, las propuestas consensadas se incluyeron en el proyecto de reforma, lo que demostró apertura total, capacidad de dialogo y un ejercicio democrático abierto. En la búsqueda de estos consensos, los diputados y senadores nunca perdieron de vista que la Guardia Nacional, tal y como se había planteado originalmente, debería estar sujeta a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y de respeto a los derechos humanos; esta idea se vio robustecida, al ser también el eje central de las propuestas de las distintas fuerzas políticas, lo que permitió delimitar de manera concreta y precisa, las funciones, alcances y naturaleza de la Guardia Nacional, con respeto a los derechos y garantías de los ciudadanos y al federalismo, conservando la autonomía de los estados y de los municipios. De esta manera se concluyó, que la Guardia Nacional no formaría parte de las fuerzas militares,

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

sino que sería una institución de seguridad pública de carácter eminentemente civil, profesional y disciplinado; y que por tanto, el desempeño y la formación de sus miembros se regirían por la doctrina policial. Con esta reforma, se le da al Poder Ejecutivo Federal las herramientas y el marco constitucional para la implementación de una nueva estrategia en materia seguridad, que le permita el retiro de las fuerzas militares, y que a su vez, asegure la salvaguarda del desarrollo nacional, un combate frontal a la inseguridad y la preservación del orden público y la tranquilidad. El proyecto de la Guardia Nacional definirá los tiempos, los espacios y las condiciones para que las fuerzas armadas, dentro de los siguientes cinco años, vayan regresando a sus cuarteles. Esto implica, en estricto sentido, una desmilitarización progresiva en el sistema de seguridad pública, en tanto esta nueva institución policial desarrolla su estructura y capacidad. Asimismo, como parte de un consenso con la sociedad civil, se incorporó como obligación de los ciudadanos mexicanos, el alistarse y servir en los cuerpos de reserva, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la patria. Por otro lado, como parte del principio de rendición de cuentas impulsado por nuestro Presidente de la República, se deberá rendir ante el Senado de la República, un informe anual de las actividades de la Guardia Nacional, donde se precisará sobre el cumplimiento de los principios constitucionales que debe respetar. Así pues, no se trata de crear el órgano policial sin que exista la responsabilidad de informar y estar vigilados, sin que se evalúen sus desempeños, no se trata de una licencia para hacer lo que quiera a los mandos o a los agentes. El compromiso de este Gobierno es claro: seguridad sí, pero con respeto a los derechos humanos, las fuerzas del orden deben de estar para cuidar al pueblo no para reprimirlo. Debo reconocer la plena disposición al diálogo y a la construcción de acuerdos de las fracciones parlamentarias de este Congreso del Estado, por permitir llevar a buen puerto la reforma a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que está permitiendo la construcción casi unánime de una Guardia Nacional que será fundamental para hacer frente de manera eficaz y contundente a la inseguridad, y combatir a todos aquellos que amenacen con dañar a nuestra sociedad. Del mismo modo, se debe agradecer, sin límite alguno, a todos aquellos quienes participaron, alimentaron y enriquecieron el proyecto en el Congreso de la Unión, a los representantes de la sociedad civil, a los académicos, a los activistas, a los organismos internacionales, a los estudiosos de la materia y a los funcionarios públicos. Con la aprobación de esta reforma, daremos un gran paso en la búsqueda de un mejor país. Estamos convencidos en que la implementación de la Guardia Nacional, contribuirá a asegurar la paz social, y se avanzará de manera clara, transparente y contundente para devolverle la tranquilidad a los ciudadanos mexicanos. Licenciada Karla Rabelo Estrada, Diputada de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión en contra del Dictamen, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de esta Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional; mismo que fue aprobado, con 34 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

| Diputado                                    | Votación |           |            |
|---|----------|-----------|------------|
|   | A favor  | En contra | Abstención |
| <b>Álvarez Hernández Juana María Esther</b> | X        |           |            |
| <b>Bellizia Aboaf Nicolás Carlos</b>        | X        |           |            |
| <b>Bolio Ibarra Ena Margarita</b>           | X        |           |            |
| <b>Brito Lara Tomás</b>                     | X        |           |            |
| <b>Cubero Cabrales Daniel</b>               | X        |           |            |
| <b>De la Cruz Ovando Jesús</b>              | X        |           |            |
| <b>Escalante Castillo Exequias Braulio</b>  | X        |           |            |
| <b>Espadas Hernández Alma Rosa</b>          | X        |           |            |
| <b>Fitz Mendoza Ricardo</b>                 | X        |           |            |
| <b>Gallegos Vaca Nelson Humberto</b>        | X        |           |            |
| <b>García Álvarez María Félix</b>           | X        |           |            |
| <b>García González José Concepción</b>      | X        |           |            |
| <b>Gordillo Bonfil Manuel Antonio</b>       | X        |           |            |
| <b>Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen</b>  | X        |           |            |
| <b>Guzmán Fuentes Cristina</b>              | X        |           |            |
| <b>Hernández Calderón Patricia</b>          | X        |           |            |



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

| Diputado                              | Votación  |          |          |
|---------------------------------------|-----------|----------|----------|
| Herrera Castellanos Gerald Washington | X         |          |          |
| Izquierdo Morales Elsy Lydia          | X         |          |          |
| Lastra García Odette Carolina         | X         |          |          |
| León Flores Vera Charlie Valentino    | X         |          |          |
| Mayo Aparicio Jessyca                 | X         |          |          |
| Milland Pérez Beatriz                 | X         |          |          |
| Ornelas Gil Katia                     | X         |          |          |
| Ortíz Catalá Luis Ernesto             | X         |          |          |
| Pardo Contreras Julia del Carmen      | X         |          |          |
| Rabelo Estrada Karla María            | X         |          |          |
| Ramos Hernández Carlos Mario          | X         |          |          |
| Rosas Pantoja Ingrid Margarita        | X         |          |          |
| Sánchez Cabrales Rafael Elías         | X         |          |          |
| Santos García Minerva                 | X         |          |          |
| Sepúlveda del Valle Nelson Humberto   | X         |          |          |
| Silva Vidal Agustín                   | X         |          |          |
| Villaverde Acevedo Jaqueline          | X         |          |          |
| Zapata Zapata María Esther            | X         |          |          |
| <b>Cómputo de la Votación</b>         | <b>34</b> | <b>0</b> | <b>0</b> |

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, dispuso la remisión al H. Congreso de la Unión, de una copia autorizada del Decreto respectivo, para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco,

para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

## **ASUNTOS GENERALES**

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Jaqueline Villaverde Acevedo, Julia del Carmen Pardo Contreras, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ena Margarita Bolio Ibarra y María Félix García Álvarez.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Muchas gracias señor Presidente. Con su permiso señor Presidente. Obvio, los saludos a mis compañeros legisladores, y a los presentes, porque ya los di en su primera instancia. Y hoy me trae a Tribuna, un tema que para mí, que tengo dos nenas, cuatro sobrinas, una madre y una tía; es por demás penoso, y que es la ola de feminicidios. Quienes habrán tenido la oportunidad de leer mi Face, verán que el día viernes me la pasé en dos velorios; ambos de jovencitas de 30 años, mutiladas, torturadas, descuartizadas y dejadas en botes o en bolsas de basura; una en las medianías de Huimanguillo, en el estado de Tabasco, advierto. Desde hace algún tiempo nuestro Estado ha sido amenazado por una ola imparable de violencia, que toca la puerta de hogares y familias, en las cuales jamás imaginaron vivir las enormes pesadillas, de que una de sus hijas o de sus mujeres, sea víctima de un delito del cual, ni con todo el peso de la ley, es suficiente castigarlo, y se llama el feminicidio. Hace poco subió a Tribuna mi compañero legislador Manuel Sepúlveda, a reclamar precisamente de la alerta de género, y por qué nos fue negada por falta de elementos. Habría que llenar de cadáveres de esta semana, y empezar a construir de aquí a México, para que CONAVIM nos haga caso y provoque la alerta de género en Tabasco. Las autoridades no han tenido la capacidad, ni han sido eficaces en el combate de la violencia de género que aumenta y aqueja nuestra sociedad. Estudiosos en la materia indican que ni la tipificación del feminicidio como delito, ni su pena máxima han sido suficientes para detener esta expresión de violencia contra las

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

mujeres. Y lo digo aquí, claro y firme porque estoy ante una mayoría de legisladores que son del sexo femenino, y si no les interesa a ellas, pues a mí sí señoras legisladoras; seis sobrinas, ya les dije, dos hijas, mi madre es mujer, mi hermana, mi abuela lo fue. Yo soy producto, lo reconozco orgullosamente de un matriarcado. Tan solo en los últimos 25 años en México se registraron 50 mil asesinatos de mujeres, según lo señaló la ONU. Nuestro Estado, no es la excepción en los primeros lugares de estos casos. En el 2018, existieron cifras alarmantes de incidencia del delito de feminicidio en la entidad, aun cuando se encuentra tipificado en el artículo 115 Bis del Código Penal de Tabasco, y en el 325 del Código Penal Federal, incluyendo penas de las más severas para el victimario, de 30 a 50 años de prisión, ya no digamos cadena perpetua. Yo estoy, y lo he comentado con algunos legisladores, a favor de que ni 30, y lo hablé con el Diputado Catalá allá abajo, ni 30 ni 50 años son suficientes para pagar la pérdida de un hijo. No estoy a favor de la ley del Talión; ni ojo por ojo, ni diente por diente, porque viviríamos en un mundo de chimuelos y de ciegos, como dijo la Legisladora Mayo. Pero si estoy a favor de que estos chacales, sean condenados a pena de muerte. Que no se les agarre y se les meta con nuestros recursos, a la caja chica de la corrupción que es el CRESET, donde seguirán robando y haciendo de las suyas hasta que se mueran allá adentro. Cuidado legisladores, Tabasco ya tiene muchos primeros lugares, heredados sí, pero muchos; en desempleo, educación, en percepción de corrupción. Cuidado legisladores, estamos pisándole los talones para quitarle otro primer lugar a un estado de la República que se llama Ciudad Juárez, y que es el feminicidio. De acuerdo a la Ley General de Acceso a la Vida de la Mujer Digna, o mejor dicho a las mujeres por una vida digna, el feminicidio es el último y mayor grado en contra de las mujeres, delito que viola el más importante de sus derechos humanos; que es el derecho a la vida. Y yo no les tengo ahí señoras, no solamente viola el derecho a la vida, viola su derecho a engendrar nuevas vidas; es un delito doble, por lo que es, y por lo que pudiera ser, eso no nos hemos dado cuenta. En nuestro país, seis de cada 10 mujeres mexicanas, han enfrentado un incidente de violencia, 41.3 han sido víctimas de violencia sexual, y nueve mujeres, el día de hoy, según las estadísticas reportadas, faltan las no reportadas, van a morir víctimas del feminicidio. Ya por lo menos dos, ya lo hicieron la semana pasada en el estado de Tabasco, completamos nuestra cuota como Estado, para las estadísticas de la federación. Podemos congratularnos de ello, y lo caso a colación porque ojalá la Guardia Nacional nos ayude en este delicado tema, y se le ponga a trabajar específicamente en esto. En nuestro Estado estamos viviendo en los últimos días, una desaparición casi diaria, hasta de dos o tres mujeres violentadas de manera consecutiva, en diferentes partes de su territorio. Por ello la importancia de la alerta de género, que ya se pidió, y CONAVIM, quiero entender Licenciada Dolores, contestó que Tabasco no tiene los elementos necesarios para contar con la agenda de género. Invitamos a los señores del CONAVIM, a que se den una vuelta por

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Tabasco y, vayan al panteón central y al recinto memorial, y acompañen a los deudos de tantas mujeres asesinadas en el último y los últimos meses, para que vean en carne propia; que sí existe, que sí persisten los elementos para que Tabasco tenga la alerta de género. Queremos tabasqueñas a salvo, a nuestras hijas, madres, esposas o hermanas, sobrinas, qué importa quienes sean. Tabasqueñas que estén seguras, las queremos vivas, no destazadas, ni violentadas, ni violadas, ni amagadas, ni mucho menos torturadas. Las queremos sin la enorme loza de la discriminación, el miedo a la zozobra, e incluso la incertidumbre, si vuelve o no vuelven, ese día nuestros hogares; no más feminicidios, ni uno más. Esa frase la he escuchado por todos lados, y adivinen qué; los feminicidios siguen y aumentan. Digamos; ya basta, fortalezcamos los valores como ciudadanos, porque estamos obligados a educar con valores a nuestros hijos. Desde el seno de la familia tenemos la responsabilidad de educarlos para hacer el bien, para que cuando crezcan y sean jóvenes, crezcan con el principio de: no matarás, y erradicar este maldito mal que nos corroe. Somos más quienes caminamos por la senda del bien y no de la maldad, fortalezcamos la seguridad pública y sobre todo la seguridad a nuestras mujeres tabasqueñas. Lamento, condeno y aclamo justicia para todas las mujeres que han sido víctimas de la violencia en nuestro Estado. Hago un llamado a las autoridades para garantizar la vida y la seguridad de las mujeres. No más impunidad. Esto no tiene que ver con la corrupción, tiene que ver, que quienes lo hacen no reciben su merecido castigo. Sí, y los que me están oyendo, que son muchos, persígnense; si a la pena de muerte para estos chacales. Las mujeres son el motor de la vida humana, del corazón de Tabasco. Y por último señor Presidente, con los pocos segundos que me quedan, hago un reconocimiento; no más Karlas, no más Nancys, no más Marys, no más estudiantes de la UJAT buscando asilo en la casa de estudios, porque pretenden ser violadas. No más maestros jubilados como el señor Marín, que encontraron ayer en su casa, asesinado, víctima de un robo. Y Tampoco, no más familias muertas y quemadas, junto con un menor en la ciudad de Huimanguillo. No es posible señoras legisladoras que ustedes sean mayoría y esto siga así. Por último señor, le doy las gracias, y les digo a mis legisladoras y mis legisladores, y al público que nos está escuchando, que tomemos cartas en el asunto porque la próxima vez en esto, puede venir un hijo de nosotros, una hija de nosotros, o nosotros mismos. No más a la violencia. Que las bolsas de basura se utilicen para echar la basura y la escoria humana, que provoca esta basura. Disculpen lo protagonista del caso, pero este hecho me llena de ineptitud porque tengo dos nenas en casa, igual que tu Catalá, igual que todos ustedes, igual que ustedes que me están oyendo en el público. La próxima bolsa de basura no queremos que sea para alguno de los nuestros. Hagamos algo. Muchas gracias señor Presidente.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna señaló:**

Muy buenos días. Con su venia Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, amigos de los medios de comunicación, pueblo de Tabasco; muy buenos días. Quiero comenzar por hacer hincapié en el compromiso cumplido por nuestro Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, al presentar la iniciativa que tiene por objeto la cancelación de la llamada Reforma Educativa del Régimen anterior, que fue rechazada desde sus inicios por las maestras y maestros de México. Pero la cuarta transformación, va más allá de la cancelación de la Reforma Educativa. La Secretaría de Educación se ha dado a la tarea de proponer una serie de modificaciones al modelo educativo, que tienen como objetivo disminuir la carga administrativa de los docentes, con el objeto de que el tiempo que tienen disponible sea invertido en estrategias de aprendizaje para los alumnos. Dentro de las decisiones tomadas se encuentran las siguientes: Primera.- Simplificar la boleta de evaluación, las calificaciones se expresarán solamente en números, salvo en educación preescolar, eliminando una serie de conceptos, a fin de que sea más ágil. Segunda.- Se va a eliminar la evaluación de los clubes, donde en sustitución de esta, se propone asumir estrategias para incluir la participación de los padres de familia. Tercera.- Se van a eliminar los reportes de evaluación de las competencias socioemocionales, migrando a la evaluación que parte de la percepción cotidiana que tienen los maestros responsables de grupo y que deberán reportar y compartir con los padres de familia, que son a fin de cuentas, quienes tienen la responsabilidad conjunta de involucrarse en el control de conducta y desempeño de los alumnos. Por ello, exhorto a mis compañeros maestros a sumarnos a este gran esfuerzo por la educación, a respaldar esta nueva estrategia de eliminar los formatos, reportes y formularios excesivos; que tiene como objetivo principal, liberar tiempo de trabajo a los maestros. ¿Y de qué forma podemos sumarnos los maestros a este nuevo sistema, que propone la cuarta transformación? Y la respuesta es clara: Con compromiso social. Invirtiendo el tiempo liberado de esta descarga administrativa, para una mejor atención a los alumnos. Identificando a tiempo, las situaciones problema de la vida de los alumnos, para poder trabajar de manera conjunta con los padres de familia, las soluciones necesarias que se habrán de implementar. Para afianzar su relación directa de los niñas, niños y jóvenes que nos han sido confiados. Por eso exhorto a que nos sumemos con trabajo y dedicación en favor de la educación del pueblo de Tabasco. Es cuanto, señor Presidente, gracias.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Otra vez buenas tardes. Para preguntarle respetuosamente a mi compañera Jaqueline, quien honorablemente con gusto y mucho agrado es integrante de la Comisión de Educación. A lo mejor no alcance a comprender bien el significado de la lectura lo que propone usted es un exhorto para que se haga, es una iniciativa que se va a meter, es una iniciativa de carácter federal que ya está en marcha, porque todos los puntos leídos, que coincido con usted, tiene que ser bajados de la reforma electoral, son de carácter federal exclusivamente, y yacen en el Artículo 69, 74, 87 de la Ley del Servicio Profesional de servidores de la docencia y yacen en la propia Ley de Educación, en los transitorios primero, tercero, cuarto y octavo; así como en los artículos 11, 15 y 23 del Instituto Nacional de Educación para Evaluación. Mientras que la Cámara Federal tenga parado esos visos tan importantes que usted acaba de decir para los trabajadores de la educación en Tabasco, nosotros no podemos hacer nada. Yo sé que ya el Presidente lo aprobó, el Presidente es el Poder Ejecutivo, y tiene que ser aprobado por el Poder Legislativo, el Presidente puede aprobar que se pongan “chuzos” en las calles, tiene que ser aprobado por el Poder Legislativo. El Presidente aprobó reinstalar a todos los maestros cesados injustamente, por la ley punitiva víctimas del 69 al 74 que ya está en marcha, tiene que ser aprobado por el Poder Legislativo Federal y después respaldado por esta legislatura. No, discúlpeme, no soy antimanuelista, ni antimorenista, pero sé diferenciar las cosas, una cosa es decirlo y otra cosa es que el órgano conducente que es primero el Congreso de la Unión lo haga, es como el ejemplo de la Guardia Nacional aquí en el Estado de Tabasco, que podamos tener un decreto donde se enarbolaran todas cosas que usted bien menciona Diputada y que son muy necesarias, pero que ya venga consensuado y venga dictaminado de la federación. Desde el 14 de noviembre se aprobó en la Comisión de Cultura todo eso que dice, debió haber bajado el 22 de diciembre y desapareció otra vez. Peter Pan “never land”, la tierra de nunca jamás. Muchas gracias señor Diputado.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna expresó:**

Buenos días. Con su permiso señor Presidente. Solamente para aclararle aquí a mi compañero Diputado Carlos Mario, que el pasado miércoles el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, presenta la Iniciativa y no es un caso de que se va a dar o no se va a dar, es un compromiso de MORENA, no exclusivamente del Presidente, sino de todos los senadores, diputados

federales, diputados locales que estamos en esta cuarta transformación, pero todo lleva un proceso; el Presidente ejecuta, y tiene que pasar por las cámaras, y en eso está, no es una ocurrencia o a ver si se va a dar. Nos ha demostrado nuestro Presidente de la República que es un hombre de palabra, creemos en el Presidente, creemos en sus propuestas de campaña, va poco a poco y esa es su bandera del compromiso, de responsabilidad y del cumplimiento. Entonces, lo estamos dando por un hecho, yo creo que en unos tres meses la reforma va para abajo.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la voz dijo:**

Muchas gracias, estimado Presidente. Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados, público asistente medios de comunicación. Miren compañeras, compañeros, no hay, no debería de haber por lo importante del tema una discusión de esa índole. Quisiera primero recordar que el primer movimiento que se solidarizó con los maestros en contra de la mal llamada reforma educativa de Peña Nieto; fue precisamente el Licenciado López encabezando a MORENA. Recuerdo inclusive que estuvimos en la Ciudad de México en una marcha ex profeso, para solidarizarnos con el magisterio; y ahora se han venido dando los pasos para que fluya, para que emane una nueva reforma educativa, desde luego la actual ya se derogó, ya se han venido dando los pasos para ir quitando está mal llamada reforma educativa que pasa precisamente. Y he escuchado atentamente aquí porque no es mi tema el asunto educativo, pero he escuchado atentamente dos cosas. Uno, la gente, o los maestros que fueron dados de baja en su momento por la no presentación del examen, eso ya se derogó. Dos, y que ya hay un mecanismo para la reinstalación de los maestros, es más, he estado leyendo que en algunos estados que ya inició ese proceso y Tabasco no va a estar fuera desde luego de esa disposición legal; pero segundo, también la carga burocrática que tienen los maestros, que también ya leí, ya se echó para abajo tiene su terminología, pero también eso ya se echó para abajo y ahora ya se presentó una nueva ley. Pero además les quiero decir algo, no es una ley que haya salido así nada más por ocurrencia, se hicieron foros en los estados, se recopiló todo ese sentir de alumnos, padres de familia, maestros sindicatos, autoridades educativas y que eso le viene dando paso a una nueva reforma. Compañeros, aquí no hay discusión, hay protagonismo y desde luego que seguramente emanará una nueva ley para beneficio de todos los mexicanos, pero también de nuestros queridos maestros. Muchas gracias.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Respeto señor por favor, al que allá dicho eso de apúrate, si Usted no quiere oírme por favor retírese, esto es un Pleno para discutir opciones legislativas, no para venirse a tomar fotos. Quiero hacer dos consideraciones señores, con todo respeto. La primera, no, no María Félix, a ver no te veo, acá estoy, es que yo estoy muy chaparrito, me falta un banquito. He estado atento a todas y cada una de las leyes que han entrado al Congreso de la Unión, por el Diario de Debates, por la correspondencia recibida y no hay ninguna Iniciativa, ni de derogación, ni de abrogación de la reforma educativa, no existe; existe señor Rafael en discurso, orgánicamente no existe, eso es lo que le quería comentar a mi compañera, orgánicamente no existe. Si es así, me cita por favor el día, y me cita la Comisión a la que fue turnada y el número de oficio y de expediente porque ya debe de estar registrado dentro de la Comisión respectiva. Y el segundo señor Rafael, fíjese algo importante que le voy a leer, "Protagonista" porque ya me ha llamado dos veces así: "Persona que desempeña el papel principal de una obra o desempeña un hecho que otros no quieren desempeñar." Fíjense qué bonita es la RAE, Real Academia de la Lengua Española. Y tiene razón Rafael, tiene razón y no, no se ha abrogado ninguna reforma educativa, no se le ha tocado ningún solo Artículo a la mal llamada reforma educativa que hoy persiste, sigue existiendo, vigente el Artículo 74, donde están las evaluaciones punitivas para los maestros; sigue existiendo el Artículo 69, por supuesto donde los obliga a hacer las evaluaciones; sigue existiendo el Artículo 22 de la Ley General de Educación, donde habla precisamente de las cargas académicas que deben tener los maestros en relación a beneficiar las horas de enseñanza de los alumnos, y todo eso señor legislador, amen que usted me lo demuestre, yo le puedo demostrar ahorita que sigue vigente en la Ley Federal, sigue vigente en las leyes secundarias, y sigue vigentes en la Ley del Estado. Usted mismo, y usted señora legisladora, esto es poco a poco, el país no tiene tiempo y los maestros tampoco. Perdón señor Presidente, con su permiso porque se me olvido decirlo, pueden subirse todos los que quieran, pero por favor cítenme artículos y hagan un debate en conocimiento en la Ley General de Educación y de las cuatro leyes complementarias que la rigen, por favor.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló:**

Muchas gracias estimado Presidente de la Mesa. Digo solamente para dejar en claro, porque ha sido recurrente el protagonismo innecesario de compañeros



diputados, que han estado viendo el tema de la reforma educativa. La reforma va, se están dando los pasos necesarios en el Congreso de la Unión, esto quiero decir Cámara de Diputados, Cámara de Senadores. Y desde luego, no es un tema sencillo de discutir, desde luego que las comisiones encargadas del caso, que la visión de las diferentes fracciones parlamentarias, que los tiempos en el Congreso de la Unión, pues no son los tiempos de los congresos de los estados, donde hay mayor agilidad en cuanto la transito de una ley o no. Desde luego se quiere aprovechar este tiempo que se cocina la reforma, que se dan los pasos para que esta llegue a buen término y salga de manera consensuada por todas las fracciones parlamentarias, y se quiere utilizar este tema que ya va avanzando con un protagonismo que no tiene límites. Entonces creo yo compañeros que necesitamos mayor seriedad en la postura de esta tribuna, desde luego la reforma educativa da sus pasos en favor del magisterio y muy pronto lo veremos hecho realidad. Muchas gracias.

En ese momento desde su curul el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, manifestó: Una petición personal, cuando sea alusión personal, con confianza del Diputado Rafael, que si lo fue Rafa, claro que lo fue. Cuando sea por hechos, que se limiten a debatir los artículos y las leyes que se tocan, si no las saben no es rectificación de hechos.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna expresó:**

Muy buenos días a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de todos los compañeros legisladores, buenos días al público que nos acompaña, a los medios de comunicación, y a los cibernautas que nos siguen a través de las redes sociales. Con su permiso Diputado Presidente. Antes de abordar el tema que traigo quiero decirles que tengamos confianza, confianza en nuestras autoridades, en las autoridades que elegimos. Hace unos días, nosotros hemos estado escuchando, que siempre tenemos noticias malas, que tenemos primeros lugares en desempleo, en abigeo, en corrupción, pero también tenemos que llenarnos de noticias buenas, no solo de lo malo, y hace unos días nuestro Gobernador, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, ocupó el primer lugar a nivel nacional como mejor Gobernador, cuando en anteriores años habíamos ocupado en la lista de gobernadores el lugar último como el peor gobernador, pero el día de hoy cuando me levanto y checo algunas noticias, me encuentro que medios internacionales están hablando que nuestro Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ya está en las preferencias como el mejor Presidente del mundo, están hablando que está en las encuestas arriba de Vladimir Putin, de Nelson Mandela, por qué no decirlo; pero además El Financiero también está hablando

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

que tiene un 78% de aceptación a 100 días todavía de haber iniciado sus labores. Entonces yo creo que tenemos que tener confianza en lo que se decía hace unos momentos de la reforma educativa, yo creo que ya se metió la iniciativa, creo que nuestro Presidente es conoedor de las cosas que pasan en nuestro país, y está trabajando en beneficio de todos los mexicanos, aunque todo es de nuestro conocimiento lo dejaron de una manera le va a llevar tiempo en ir construyendo lo que por muchos años se vino destruyendo y teneos que ser conscientes en eso y tener un poco de paciencia. Todavía va a cumplir 100 días de su mandato. El día de hoy las adecuaciones a nuestra Carta Magna en materia de Guardia Nacional, aprobadas por el Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura, como parte del Constituyente Permanente, en términos de lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, sin duda representa un paso trascendental para alcanzar la paz social que todos los mexicanos demandamos y merecemos. Se trata de una institución policial de naturaleza civil, cuya función será la salvaguarda de los derechos de las personas y sus bienes, preservar el orden y la paz pública, así como los bienes y recursos de la nación. Este organismo se integrará con elementos de la Policía Federal, Policía Militar y Policía Naval, pero con un propio régimen interno que preverá requisitos de acceso, permanencia, ascenso y capacitación en uso de fuerza y respeto a los derechos humanos; con mando civil y adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública Federal, dependencia responsable de confeccionar una estrategia nacional de seguridad pública. Se trata pues, de una desmilitarización paulatina en el sistema de seguridad pública, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, al tratarse de una institución policial de naturaleza civil, cuya formación y desempeño de sus integrantes, se regirá por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género. Teniendo como obligación el promover, respetar, proteger, y garantizar los derechos humanos, ajustándose a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez, universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Por lo tanto, como acertadamente prevé el resolutivo que hoy hemos aprobado, la Guardia Nacional no implica la militarización de la seguridad pública de la República, al estar formada bajo un carácter civil que garantizará que sus operaciones estén encaminadas a asegurar la seguridad de la nación con estricto apego a la Constitución, la ley y los derechos humanos. Enhorabuena compañeras y compañeros legisladores, por este importante logro, que como he señalado al principio de mi intervención, representa un paso trascendental para alcanzar la paz social que todos los mexicanos anhelamos. ¡Que viva la Cuarta Transformación de México! Es cuanto Diputado Presidente.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras diputadas y diputados, amigas y amigos de los medios de comunicación, público en general. Pues nos va a tocar hacer un poco de round de sombra en la ocupación de la voz en asuntos generales. Pues primero solo verter un dato acerca de la discusión que aquí se ha estado llevando a efecto con el controversial tema de la reforma educativa. Precisar que este proyecto, efectivamente entró a la Cámara de Diputados Federal el día 12 de diciembre, tan es así que la misma Cámara convoca para una serie de talleres que inician precisamente, o iniciaron el día 06 de febrero de este año; eso fue acompañado también por la comparecencia del Secretario de Educación a nivel federal que fue recibida por las comisiones unidas de Educación y Puntos Constitucionales; es decir, ya se está tallereando pues echar para atrás la reforma. Pero también atinadamente creo yo, el Congreso de la Unión le está dando participación en las mesas ciudadanas para que pueda cumplimentar. Esto en abono de lo que aquí se dijo, sobre de que no había entrado tal reforma o tal Iniciativa del proyecto que había enviado el Poder Ejecutivo, si no fuese así el Congreso de la Unión no estaría trabajando sobre este tema, es cuanto en ese lado. Seguidamente me gustaría hacer algunas precisiones, me llama mucho la atención el cortoplacismo de las memorias de algunos compañeros, reconciliar a Tabasco refiere unirnos, refiere trabajar en base a las capacidades de los hombres y mujeres, todas y todos tabasqueños, no podemos definir un espacio para alguien en base a su creencia política o a su ideología religiosa, por eso me permito felicitar al Gobernador del Estado, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, porque como aquí se refirió pues efectivamente el Gobernador del Estado hizo un gabinete con mucha pluralidad, con mucha inteligencia y que tiene por objeto sacar adelante a Tabasco. Me voy a permitir, leer un fragmento de la Carta de Principios del Partido de la Revolución Democrática, que fue quien criticó el tema de la inclusión de algunos secretarios priistas en el gabinete actual. Dice entre otras cosas “Primeramente, es prioritario terminar con las desigualdades para satisfacer las necesidades más apremiantes de la sociedad.” Subrayo “Primeramente, es prioritario terminar con las desigualdades.” El partido asume la responsabilidad de practicar y fomentar la solidaridad, la fraternidad, la libertad, la igualdad, la honestidad, la honorabilidad y el respeto que nos debemos como mujeres y hombre integrantes de un mismo país. Creo que valdría la pena que algunos legisladores del Partido de la Revolución Democrática pues leyeran esta declaración de principios de su partido, donde lo que priorizan es la inclusión y es la pluralidad, “Al que no lo educan en su casa, lo educan en la calle” Dice mi Abuelo. Ahora sí, el tema por el cual hice la petición en asuntos generales, fundada en 1958, fue la primera localidad en

México creada por un Decreto, me refiero a la olvidada Ciudad Pemex localidad enclavada en el Municipio de Macuspana y lugar donde orgullosamente hace 33 años el creador me dio la oportunidad de nacer. Quiero hacer desde esta tribuna del pueblo un llamado respetuoso para las autoridades locales, para las autoridades federales y para las autoridades estatales; para que volteen sus ojos a Ciudad Pemex, una ciudad que sin lugar a dudas le ha dado mucho a México, le ha dado mucho al Estado y le ha dado mucho a Macuspana. Desafortunadamente los últimos años entre la controversia de que si está o no municipalizada está perdida en el olvido. Hoy podemos ver en Ciudad Pemex campos olvidados, llenos de monte, mucha inseguridad, falta de servicios municipales entre otras tantas cosas. Previo a la conmemoración de un año más a la Expropiación Petrolera, hago el llamado para que todos nos pongamos a trabajar y pedirles de manera respetuosa podamos sacar a delante a Ciudad Pemex que está muy, muy olvidada. Muchas gracias es cuanto Diputado Presidente.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna manifestó:**

“No se puede tener un solo día sin tener un impacto en el mundo que nos rodea, lo que hacemos marca la diferencia y tenemos que decidir qué tipo de diferencia queremos hacer”, Jane Goodall. Muy buenos días a mis compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña aquí en el Recinto, y a quienes nos sintonizan desde las redes. Desde 1854, el jefe Indio Noah Sealh, escribió el primer manifiesto ambiental, dirigido al Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Franklin Pierce, diciéndole lo siguiente: “¿Cómo se puede comprar o vender el firmamento, o el calor de la tierra? Dicha idea nos es desconocida. Si no somos dueños de la frescura del aire ni del fulgor de las aguas, ¿Cómo podrán ustedes comprarlo? Cada parcela de esta tierra es sagrada para mi pueblo. Cada brillante pino, cada grano de arena en las playas, cada gota de rocío en los bosques, cada altozano y hasta el sonido de cada insecto, es sagrada a la memoria y el pasado de mi pueblo. El agua cristalina que corre por los ríos y arroyuelos no es solamente agua, sino que también representa la sangre de nuestros antepasados. Si les vendemos tierras, deben recordar que es sagrada, y a la vez deben enseñar a sus hijos que es sagrada y que cada reflejo fantasmagórico en las claras aguas de los lagos cuenta los sucesos y memorias de las vidas de nuestra gente. El murmullo del agua es la voz del padre de mi padre. Los ríos son nuestros hermanos y sacian nuestra sed; son portadores de nuestras canoas y alimentan a nuestros hijos. Si les vendemos nuestras tierras, ustedes deben recordar y enseñarles a sus hijos que los ríos son nuestros hermanos y también los suyos, y por lo tanto, deben tratarlos con la misma dulzura con que se trata a un

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

hermano.” Retomo este discurso, por dos razones: la primera de ellas, porque nuestro Estado se ha caracterizado precisamente por ser agua; y la segunda, porque hemos dejado en muchas ocasiones de tratarla con respeto; y en la abundancia no nos hemos percatado de cuánto daño le hemos ocasionado. No oculto mi objetivo, deseo luchar por el futuro de nuestra gente, que sin agua, sin alimentos y propensa a enfermarse, no podrá resistir tanto tiempo, es momento de hacer un llamado de unidad para proteger entre todos, a nuestras tierras, a nuestra agua. En mi calidad de diputada local y más aún como Presidenta de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, cargo que acepto con suma responsabilidad y con orgullo, en compañía y coordinación permanente de mis amigas y amigos diputados, Odette Carolina, Cristina Guzmán, Exequias Braulio, y Katia Ornelas. Les agradezco al mismo tiempo extendiendo este reconocimiento a todos ustedes, porque quienes integramos esta Legislatura, hemos estado al pendiente de alzar la voz en defensa de la biosfera y sus ecosistemas, particularmente en aquellos casos, que se han visto afectados por negligencia u omisiones de particulares o autoridades. El caso de la mortandad de manatíes que se dio durante el segundo semestre del año pasado, mismo que cobró la vida de más de aproximadamente 50 sirenios; asimismo, se vieron afectados en su salud quienes habitan en las riberas del río en Centro, Jonuta, Macuspana, Centla, Zapata, Balancán y Tenosique. Otro caso, fue la mortandad que se dio en el Parque Yumká, en el Parque Museo La Venta, la contaminación de los ríos Samaria y Carrizal, la contaminación de algunos terrenos de poblados en Cárdenas, Huimanguillo, Comalcalco, Cunduacán, Nacajuca, Jalpa de Méndez, Jalapa, Teapa y Tacotalpa. Es necesario precisar que en algunos casos no fueron las autoridades directamente, también ha habido corrupción de algunos ciudadanos, con el fin de obtener beneficios económicos temporales. De esta forma se está sacrificando nuestro bienestar al mediano plazo por un beneficio en el corto tiempo. Nuestro Presidente de la República el Licenciado Andrés Manuel López Obrador ha comenzado a combatir este problema y el nos ha pedido que no lo dejemos solo, que juntos hagamos historia, ya que entre todos seremos los protagonistas de esta cuarta transformación. Podemos constatarlo a través de diversos programas de ayuda a nuestro entorno: El programa Sembrando Vida, que dará beneficios tanto económico, como ambiental, además de beneficio alimentario; otro es el fomento a la ganadería y a la pesca. Del mismo modo, nuestro Gobernador el Licenciado Adán Augusto López Hernández, ha girado instrucciones precisas para ayudar a nuestros paisanos que se encuentran en zonas de alto riesgo o de alta vulnerabilidad ambiental, en días pasados el Titular de la Secretaría de Bienestar, la Titular de la Secretaría de Salud, el Titular de Protección Civil y el de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, han estado en esa encomienda, Mi reconocimiento a todos ellos, amigos. Hoy, es el momento de hablarle a todas las generaciones existentes, por aquellas que están aún por venir; ya no nos queda tiempo, es momento de trabajar

unidos por la sobrevivencia no solo de nosotros mismos, sino de nuestro planeta, nuestro hogar. Es momento de ser sensibles al susurro del viento, al perfumado aroma del viento que se filtra entre los árboles, a la fragancia de las flores y al espectacular color de nuestros atardeceres, de nuestra peculiar fauna: El color de nuestras iguanas, el bello plumaje de las aves y el sonido de todos nuestros maravillosos animales. El cambio climático, la huella de carbono, han provocado el calentamiento global, es por ello que, es nuestra obligación enseñarles a nuestras hijas e hijos, a estas nuevas generaciones que el suelo que pisamos son las cenizas de nuestros ancestros. Inculcarles el amor a la tierra, el respeto a la naturaleza que de algún modo, está enriquecida con las vidas de nuestros semejantes a fin de que sepan respetarla. Demos el ejemplo a las futuras generaciones que nosotros hemos enseñado a los nuestros que la tierra es nuestra madre y que en algún momento todo lo que le ocurra a la tierra, les ocurriría a los hijos de la tierra. La tierra no pertenece al hombre; el hombre pertenece a la tierra, como la sangre que une a una familia. Todo va enlazado. En nombre de la naturaleza misma, hablemos alto y fuerte, protejamos todos al medio ambiente, nuestro derecho a un ambiente sano y equilibrado, lo estamos violentando nosotros mismos con nuestras acciones. Es cuanto señor Presidente.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna señaló:**

Buenos días Señor Presidente, con su permiso Mesa Directiva, estimados diputados, diputadas, público en general, medios de comunicación. Hago uso de la voz por lo siguiente, con todo respeto Señor Presidente, de acuerdo a nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el Artículo 22, fracción III, dice: que todos los diputados deben de permanecer en las Sesiones de Pleno, desde su inicio hasta su conclusión, excepto por causas justificadas que se los impida, por lo que deberán dar aviso al Presidente. Yo espero que tome cartas en el asunto.

A lo que el Diputado Presidente respondió: Diputada, algunos diputados y diputadas de distintas fracciones parlamentarias, me hicieron la solicitud de retirarse en su momento.

Continuando con su intervención la Diputada María Félix García Álvarez, expresó: Muchas gracias señor Presidente. Las fuerzas armadas son las únicas que tienen la capacidad de recuperar la seguridad de los pueblos ante el debilitamiento de los cuerpos policiacos estatales y municipales. Quienes han sido rebasados por el crimen organizado, y lo digo con mucho respeto, este debilitamiento ha sido factor para que el crimen se apodere de muchas partes

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

de nuestro país y no podemos seguir cediendo, no comparto la idea de quienes dicen que la Guardia Nacional ya ha estado, pero yo me pregunto, ha sido una Guardia Nacional, realmente diseñada para proteger y garantizar la vida plena de los ciudadanos. La inseguridad en nuestro país cada día se agudiza, y si es necesario crear una Guardia Nacional, pero no estática, sino al contrario, que se capacite y sobre todo que se fortalezca en los derechos humanos, y esta Guardia Nacional que hemos aprobado hoy, garantiza la paz y la tranquilidad de todos los mexicanos, hoy 4 de marzo, esta Legislatura se viste de gloria, hemos aprobado por unanimidad la aprobación de la Guardia Nacional, felicito a mis compañeros diputados y diputadas, por demostrar una vez más que los colores y siglas de partidos, no son limitantes para realizar acciones en beneficio de nuestro pueblo. La invitación a las demás fuerzas políticas es que le entremos a la reconciliación de México y de Tabasco, evitemos la confrontación y la división política, del lado de MORENA, está más que claro que la rechazamos, el Presidente López Obrador, ya lo dijo, de este lado no actuamos a partir de la venganza y el rencor, iniciamos una nueva etapa, una nueva relación para erradicar la corrupción, la impunidad y la inseguridad, para actuar con responsabilidad y honestidad en el servicio a México, ya que el país merece salir adelante, sobre todo con la unidad y la grandeza del pueblo lo vamos a lograr, no más miedo, no más inseguridad, no más impunidad. ¡Viva nuestro Presidente Licenciado Andrés Manuel López Obrador! ¡Viva México! ¡Viva Tabasco! Es cuanto señor Presidente.

### **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las once horas con cuarenta minutos del día cuatro de marzo del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 7 de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.